

PERMISO OVP N°:	124		
FECHA:	25.03.2021		

PERMISO OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA

VISTOS:

- D.F.L. N°382 Ley General de Servicios Sanitarios; Ley de Pavimentación Comunal N°8946, su Reglamento y modificaciones; D.S. N°411 Reglamento sobre conservación, reposición de pavimentos y trabajos por cuenta particulares; Ley de Transito N°1.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas en vías donde se realicen trabajos MOP; Manual de Señalización de Tránsito Decreto N°90 de fecha 20.01.2003, y toda normativa general aplicable.
- Las atribuciones emanadas de la Ley № 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio Ley № 19.130.
- 3. El Titulo X, Artículo 18° de la Ordenanza de Derechos Municipales N°71 de fecha 10.01.2020 de la comuna de Recoleta, referente a la ocupación transitoria del Bien Nacional de Uso Público por faenas de construcción.
- El Aviso de emergencia folio DOM N° 282/2020 comunicado mediante correo electrónico de fecha 03.12.2020.
- La Solicitud de Permiso de Ocupación de Vía Pública ingresada mediante correo electrónico de fecha 01.03.2021.

RESUELVO:

1. ANTECEDENTES RESPONSABLES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPRESA	A MANDATARIA OBRA	REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA MANDATARIA		
AGUAS ANDINAS S.A. RUT:		MARTA COLET GONZALO	RUT:	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPRESA	A EJECUTORA	REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA EJECUTORA		
COPERGO LTDA.	RUT:	NICOLÁS PÉREZ FARÍAS	RUT:	
JEFE DE OBRA / SUPERVISOR		SOLICITANTE (TRAMITA)		
CLAUDIO SOTO	RUT:	HERNÁN CORNEJO MALDONADO	RUT:	

2. UBICACIÓN Y PLAZO

UBICACIÓN FAENA CALLE	N° (BNUP FRENTE A)	ENTRE CALLES			
VICUÑA	2360	MIRADOR		REINA DE CHILE	
UBICACIÓN INMUEBLE (P.E.)	N°	DÍAS OCUPACIÓN	FECHA INICIO)	FECHA TERMINO
		8	03.12.	.2020	10.12.2020

3. CARACTERÍSTICAS PROYECTO

OVP		OVP CALZADA		CALZADA ACERA PLATABANDA		PLATABANDA	DESCRIPCIÓN GENERAL TRABAJOS		
A.	A. ROTURA PAVIMENTO 14,2								
В.	ACOPIO	0,4			DEDADACIÓN DE COLECTED DE AGUAR DESAGRA				
c.	OCUPACIÓN VEHICULAR	6,0			REPARACIÓN DE COLECTOR DE AGUAS SERVIDAS. REGULARIZACIÓN DE TRABAJO DE EMERGENCIA 153/2020				
D.	OTRA OCUPACIÓN	1,4			,				
E.	TOTAL	22,0							

PERMISOS

PERMISO EDIFICACIÓN N°		FECHA:		EISTU / IVB ORD. N°	FECHA:
PROYECTO SERVIU N°	20-6657	FECHA:	18.02.2021	PERMISO OBRAS MTT ORD N°	FECHA:
TEP ASESORÍA URBANA ORD N°		FECHA:		PERMISO DIRECCIÓN TRANSITO ORD N°	FECHA:

5. DERECHOS MUNICIPALES

GIRO FOLIO N°	28.776.205	TOTAL GIRADO	\$ 911.295	FECHA EMISIÓN:	24.03.2021	
CUENTA 1150301003999041		TOTAL PAGADO	\$ 911.295	FECHA PAGO:	25.03.2021	

OBSERVACIONES:

Giro considera cobro de IPC e Interés Municipal por ser regularización en mes posterior a fecha de faena.

La presente Resolución corresponde a regularización de faena de emergencia con cálculo de derechos municipales notificados mediante correo electrónico de fecha 18.03.2021 (Planilla 2/2021 de 41 faenas)

Pago de derechos municipales considera sólo superficie de rotura y reposición de pavimentos (Art. 18° letra D.3 DEX. N°1380 de fecha 30.10.2020 que modifica Ordenanza N°71).

NOTAS:

AL REVERSO.

ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MRM/ndm 25.03.2021 DISTR.-

- INTERESADO

- OFICINA DE INSPECCIÓN

TRANSPARENCIA (URBANISMO)

DDOC.: 1787129

NOTAS:

- 1. Este Permiso debe mantenerse permanentemente en **lugar visible de la obra** a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.
- 2. La faena autorizada, si considera rotura de pavimento, deberá **restituir el estado en que se encontraba el espacio público intervenido**, incluyendo el pavimento de acera, calzada y platabanda en igual o superior calidad. Art 18° letra D.1.1 Ordenanza N°71.
- 3. Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a transeúntes o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.
- 4. Las faenas bajo ninguna circunstancia pueden **obstruir accesos peatonales y/o vehiculares** de los inmuebles colindantes. Además deben mantenerse limpias y sin acumulación de **escombros y/o basura.**
- 5. Debe instalar letrero identificatorio de empresa y señalética diurna y nocturna según manuales técnicos pertinentes.
- 6. El horario de funcionamiento de la obra es de lunes a viernes de 08:00 a 19:00 hrs. y sábados de 08:00 a 14:00 hrs. Según lo establecido en la Ordenanza Ambiental de la Comuna de Recoleta N°61 de fecha 21.06.2019, Art. 28°.
- 7. El incumplimiento de lo autorizado y de las notas al presente permiso podrá ser causal de **denuncios al Juzgado de Policía Local de Recoleta** por faltas a lo establecido en el Art.18° de la Ordenanza de Derechos Municipales N°71 de fecha 10.01.2020.